



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 518

(18 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 016 de 20 de diciembre de 2023, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia vigencia 2024 contenida en el Decreto 2023070005515 de 2023.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 16 de 2023 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2024 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su director realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos
3. Mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2024, la Subdirectora de Planeación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica que es viable realizar traslado de recursos entre actividades al interior del Proyecto: *“Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia”* con PEP 060061.

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos”

4. El objetivo de esta Resolución es efectuar traslados presupuestales al interior del proyecto mencionado en el numeral 3) de esta Resolución, para el normal desarrollo de las actividades registradas en la formulación del proyecto, que permita alcanzar las metas para el año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
4-1011	23202020091205	C33011	060061	06006105	75,000,000	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	Implementar el programa Antioquia VIVE
TOTAL CONTRACREDITO					\$ 75,000,000		

ARTÍCULO 2°. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
4-1011	23202020091206	C33011	060061	06006107	75,000,000	Generación de mayor inversión para incrementar la programación artística en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia propiciando espacios de circulación en el ámbito departamental, nacional e internacional Antioquia	Programación propia
TOTAL CREDITO					\$ 75,000,000		

"Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior de los Proyectos"


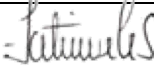
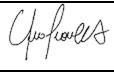
ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 18 días de octubre de 2024



ROBERTO JOSE RAVE RIOS
Director

revisó y aprobó	Lina Marcela Zapata Zuluaga - Subdirectora de Planeación	
revisó y aprobó	Tatiana Correa Sánchez – Subdirectora Administrativa y Financiera	
revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes – Contratista Apoyo Area Financiera	
proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramirez - Profesional Universitario Presupuesto	